

Boletín bimestral del Concejo Municipal

Principales proyectos aprobados

Durante las Sesiones Ordinarias desarrolladas en los meses de **mayo y junio**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

-De Ordenanza:

*Determina que calle Mareto, entre las arterias Falucho y Borlenghi, tendrá única mano de estacionamiento sobre el lado NORTE.

Se dispone además que calle Falucho, entre las arterias Colón y Tucumán, tendrá única mano de estacionamiento sobre el lado OESTE.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202400%202014.pdf>

*Se establece la modificación del Artículo N° 4 de la Ordenanza N° 2361/2013, la cual establece la conformación de una Comisión *ad hoc* para considerar la creación de un Avalúo Fiscal Municipal de los inmuebles urbanos.

A través del cambio implementado se dispuso que la Comisión se reunirá a solicitud del D.E.M. o, como mínimo, a requerimiento de dos de sus miembros.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202404%202014.pdf>

*Se establece la adhesión a la Ley Provincial N° 11.273 de Productos Fitosanitarios y a su Decreto Reglamentario N° 0552/97. Se reglamenta la utilización de sustancias, potencialmente nocivas para el medio ambiente y sus habitantes en las distintas zonas del Distrito Sunchales, así como promover su uso responsable.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202405%202014.pdf>

*Dispone el marco normativo para la comercialización de productos *domisanitarios* dentro del Distrito Sunchales. La iniciativa aprobada responde a la necesidad de reglamentar la utilización de sustancias potencialmente nocivas para el medio ambiente y sus habitantes, en zona urbana y suburbana, así como de promover su uso responsable.

La denominación *domisanitarios* hace referencia a plaguicidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas o fertilizantes utilizados, entre otros, en el hogar y jardines. Estas sustancias no son inocuas para la salud humana ni para el ambiente, y su peligrosidad varía según su grado de toxicidad, su formulación, el modo de empleo y el tiempo de exposición.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/O%202407%202014.pdf>

-De Resolución

*Se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, el tratamiento en la forma más ágil posible del proyecto de ley para la creación de "Santa Fe Gas y Energías Renovables", enviado por el Gobierno Provincial a la Legislatura mediante el Mensaje N° 4081.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/R%20567%202014.pdf>

*Crea la Comisión Asesora para el Análisis y Nombramiento de Espacios Públicos de la ciudad de Sunchales (CANEP). En su Artículo N° 2, la iniciativa establece que dicha Comisión, de carácter no vinculante, estará conformada de la siguiente manera: un representante del Departamento Ejecutivo Municipal; un representante por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Sunchales, o la que la reemplace en el futuro; los concejales de nuestra ciudad; y dos representantes con pertenencia a la actividad o hecho relacionado a la moción de designación.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/R%20569%202014.pdf>

-De Declaración

*Declara de Interés Ciudadano del Taller sobre "Introducción a la Violencia de Género", la charla sobre "Violencia en el Noviazgo" y la presentación del libro de Sibila Camps, titulado "La Red: la trama oculta del caso Marita Verón". Estas actividades fueron realizadas los días 12 y 13 de junio, en instalaciones del Club Atlético Unión, con la organización de la Fundación "Unión por el Bien de Todos".

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/D%20197%202014.pdf>

*Declara de Interés Ciudadano las actividades realizadas por la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera de Sunchales, en el marco de su 75° aniversario. Tal cual se expresa en los considerandos de la propuesta, el aniversario se cumple el 15 de julio del presente año, pero los actos conmemorativos comenzaron el jueves 26 de junio y se extenderán hasta el sábado 19 de julio.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/D%20198%202014.pdf>

-Minutas de Comunicación

*Solicita al intendente Ezequiel Bolatti, por medio de las Secretarías pertinentes y en carácter de urgente, que proceda a efectuar un análisis minucioso de las erogaciones corrientes del Municipio, para luego diseñar y ejecutar un Plan de reducción de gastos operativos. Con dicho pedido, se busca propiciar un superávit mensual que permita disminuir la deuda corriente, evitando graves consecuencias económicas y financieras para la Municipalidad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20636%202014.pdf>

*Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas dada la urgencia del tema, proceda a brindar un detalle por escrito de los siguientes puntos:

- a) Monto recaudado al vencimiento, el día 12 de mayo del corriente año, de la obra "152 cuadras de pavimento", conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2345/2013, y el porcentaje que ello implica.
- b) Monto que fue abonado de contado y en cuotas, e igual detalle por cada sector.
- c) Cantidad de contribuyentes que optaron por cada opción de pago y los montos finales de cada uno.
- d) Acciones y planificación a llevar a cabo con relación al monto recaudado.
- e) Monto recaudado al vencimiento, el día 12 de mayo del corriente año, de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2368/2014, y el porcentaje que ello implica".

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20637%202014.pdf>

El mismo pedido fue reiterado en el mes de junio, considerando el vencimiento de una nueva cuota del Plan de pavimentación de las 152 cuadras.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20645%202014.pdf>

*Se solicita al D.E.M., que en carácter de inmediato y urgente, aplique y cumpla la Ordenanza N° 1288/99 y el Decreto reglamentario N° 2320/14, referidos a la oferta de atracciones o juegos infantiles privados y onerosos en plazas, paseos o espacios verdes de la ciudad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20638%202014.pdf>

*Solicita al D.E.M, que en carácter de inmediato y urgente, desafecte el uso del minibús para personas con discapacidad del área de alumbrado público, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con el fin de darle destino exclusivo para la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.%20de%20C.%20640%202014.pdf>

*Solicita al D.E.M., que a través de la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, se brinde un detalle pormenorizado de diferentes partidas de ingresos y egresos insertas en el Presupuesto Municipal ejercicio 2014. El pedido de informe fijó como plazo de presentación de la información solicitada siete días y enumeró, entre otras, las imputaciones de las siguientes partidas: Otros ingresos; Promoción territorial; Carnavales Sunchalenses; Personal Contratado, Sueldos y Salarios P.C.; Premios, obsequios, presentes y otros; Alquileres edificios, locales e inmuebles; Locaciones y contrataciones varias; Pasajes, viáticos y movilidad; Publicidad y propaganda institucional; Imprenta, publicaciones y reproducciones; Otros servicios; Transferencia subsidios y subvenciones; Transferencia Comisión Niñez y Adolescencia.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M%20de%20C%20641%202014.pdf>

*Se solicita al Intendente Municipal la inmediata reparación de la calle Chubut. El pedido establece que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se proceda a la urgente reparación de la arteria recién mencionada, entre calles Leguizamón y Alvear, reponiendo ripio, compactando y adecuando los desagües correspondientes.

En los considerandos de la Minuta se plantea el mal estado de conservación de la calle en cuestión, intransitable en días de lluvia y posteriores, con consecuencias indeseables para los vecinos del sector. Se menciona además que la misma ya no contiene material pétreo en su superficie, se observan bordes a los costados de las cunetas y hundimientos preocupantes sobre la cañería de cloacas.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20642%202014.pdf>

*Solicita al D.E.M., lleve a cabo el mantenimiento necesario en el edificio de la Terminal de Ómnibus de Sunchales a la mayor brevedad posible, o informe en el término de cinco días si dicha tarea está programada y para qué fecha.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20643%202014.pdf>

*Se solicita al D.E.M., que a la brevedad proceda a dar cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N° 1445/2002, norma que determina en su Artículo N° 1 la construcción de playas para estacionamiento vehicular en Av. Lisandro de la Torre lado oeste, entre Av. Independencia y calle José Ingenieros; de las mismas características que las existentes en Av. Rivadavia, entre Av. Independencia y calle Zeballos.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/M.de%20C.%20646%202014.pdf>